



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

CIRCULAR No. 04

Ibagué, 16 de marzo de 2020

- Para : Estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos, comunidad educativa
- De : El Rector
- Asunto : Ajuste al calendario escolar, medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID-19) en nuestra institución educativa.

De acuerdo con la circular 096 del 16 de marzo de 2020 de la Secretaria de Educación de Ibagué, la declaratoria de emergencia sanitaria declarada mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la alocución del presidente de la república, se dan a conocer los lineamientos para avanzar en las medidas de contención del COVID-19 las cuales se revierten en la protección de los niños, jóvenes y adolescentes y de igualmente en la protección de la salud de todos los miembros de la comunidad educativa:

1. Los estudiantes quedan en vacaciones del 16 de marzo hasta el 19 de abril. Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica se determinará la forma de continuidad del trabajo académico a partir del 20 de abril (clases presenciales o virtuales).
2. Los docentes durante los días del 16 al 27 de marzo organizarán desde sus casas las metodologías flexibles y estrategias metodológicas que se podrían utilizar a partir del 20 de abril con sus estudiantes, en la eventualidad que aún no sea posible el regreso de los niños a clases. Los maestros para implementar estas estrategias se apoyarán en las plataformas Colombia aprende www.colombiaprende.edu.co, el banco de materiales digitales denominado "Aprender digital, contenidos para todos". Cada maestro enviará a la coordinación y a la rectoría, correos ggarciae@conservatoriodeibague.edu.co y rectoria@conservatoriodeibague.edu.co respectivamente, los link donde se ubican los blogs, los contenidos, guías, videos, audios de las estrategias implementadas al correo para publicarlas en la página web de la institución y darlas a conocer a toda la comunidad educativa. Los docentes deben usar las herramientas tecnológicas para comunicarse con el Rector, coordinadores, docentes o administrativos. Si se necesita la presencia del docente durante estos días de desarrollo institucional el docente debe estar disponible. Del 30 de marzo al 19 de abril los docentes disfrutarán de vacaciones.



CONSERVATORIO DE IBAGUÉ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO

Propiedad del Municipio de Ibagué

NIT: 809009518-9

Resolución Aprobación de Estudios SEM No 003546 de noviembre 30 de 2017

3. Los auxiliares administrativos durante el periodo de desarrollo institucional y vacaciones de los estudiantes (del 16 de marzo al 19 de abril) Asistirán a la institución cuatro (4) horas diarias (de 8 am a 12 am) para realizar las tareas que necesita de la presencia del funcionario, como comprobantes, certificaciones, constancias, giros, atención al publico; el resto de la jornada la podrá adelantar desde su casa.
4. Los auxiliares de servicios generales o administrativos con funciones de vigilantes deben permanecer en sus turnos de trabajo.
5. Reiteración de las recomendaciones para mitigar la propagación del virus coronavirus (COVID-19). Se reiteran las medidas de prevención establecidas en la circular del Ministerio de Salud y protección social y la No. 11 del 9 de marzo de 2020 y la circular No. 19 del 14 de marzo de 2020 del MEN, las cuales están disponibles en la pagina web institucional.

Cordialmente,

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO

Rector